



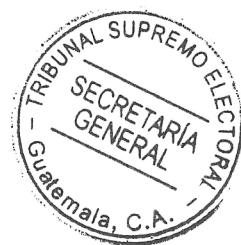
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

GUATEMALA, OCTUBRE 2018

3/10/18



MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual del Tribunal Supremo Electoral, ha sido elaborado con la intervención de algunas dependencias de esta Institución, las que formularon su Plan con su correspondiente presupuesto, con el apoyo y asesoría de la Dirección de Planificación.

En dicho Plan se incluyen los servicios, las actividades y las metas que las dependencias de este Tribunal, que se han formulado para poder cumplir en forma eficiente y eficaz, con las funciones que les corresponde realizar, considerando principalmente, las reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en las cuales se establece un período distinto para la convocatoria a los eventos electorales y por ende, la anticipación de algunos servicios y actividades que deben realizarse en el presente año 2018.



1.1. MISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL*

Somos la máxima autoridad en materia electoral, independiente, no supeditada a organismo alguno del Estado, que promueve el ejercicio de la ciudadanía plena, igualitaria e inclusiva y la participación de las organizaciones políticas, para garantizar el derecho de elegir y ser electo, así como facilita el óptimo funcionamiento de los órganos electorales temporales, con el fin de alcanzar la consolidación de la democracia.

1.2. VISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL *

Ser la institución electoral rectora, de rango constitucional, que oriente, fomente e incremente la participación ciudadana en el voto responsable y consciente; que fortalezca la evolución y el desarrollo del sistema democrático, el respeto pleno y garantía de la voluntad popular en los procesos electorales, transparentes e incluyentes manteniendo la confianza ciudadana en la justicia electoral.

1.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

- ✓ **LEGALIDAD:** En todo momento y en cualquier circunstancia, las actuaciones del Tribunal Supremo Electoral, deben estar apegadas a la Ley. La Constitución Política de la República de Guatemala, en todo lo relativo al sufragio, organizaciones políticas, etc., remite a la Ley Constitucional de la materia, es decir, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, debiendo observarse además otras leyes de carácter ordinario y reglamentario.

***Misión y Visión contenidas en el Plan Operativo Anual 2018 aprobado en Acuerdo No. 270-2017.**

- ✓ **INDEPENDENCIA:** Consiste en la libertad de adoptar decisiones, lo que permite al organismo electoral actuar con transparencia, seguridad y firmeza, garantizando de esta forma, la pureza del sistema electoral. En el caso de Guatemala, la ley de rango constitucional de la materia, garantiza esta independencia, al calificar al Tribunal Supremo Electoral como la máxima autoridad en materia electoral independiente y de consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado.
- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Es la convicción del Tribunal Supremo Electoral, de anteponer el interés de la sociedad, así como los valores de la democracia sobre cualquier interés particular, estando obligado a no tener preferencia política y a resolver todos los asuntos de su competencia, con base en ley, sin que intervenga otra clase de interés más que el de administrar con equidad la justicia electoral.
- ✓ **OBJETIVIDAD:** Su actuar institucional se basa en un reconocimiento general o global, coherente y razonado de la realidad, en base a los hechos que se presentan sin que incidan visiones y opiniones parciales o unilaterales.
- ✓ **CERTEZA:** Este principio radica en que la acción o acciones que se efectúan, serán del todo veraces, reales y apegadas a los hechos; esto es, que los resultados de los procesos serán completamente exactos, verificables, fidedignos y confiables.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Se refiere a la claridad, control y comunicación precisa sobre la realización de los procesos electorales, los cuales no son viciados y son alejados de manejos oscuros, respetando la voluntad popular representada a través del voto en las urnas, haciendo que los resultados de estas intervenciones sean fidedignos y confiables.



1.4. PLANES POR PROGRAMA Y POR ACTIVIDAD 2019

En las matrices siguientes, se desarrollan los servicios con las respectivas metas y actividades por dependencia, de acuerdo a la red programática.

DETALLE DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

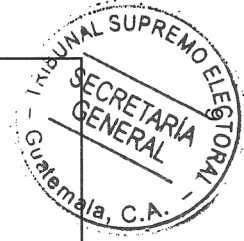
RESPONSABLE: JEFE(A) DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

No.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	METAS POR CUATRIMESTRE			PRINCIPALES ACCIONES
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
1	Servicio Actualización y preparación del programa informático de inscripción de candidatos (ICO) de acuerdo a las reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su reglamento, para vincularlo a la base de datos del Padrón Electoral.	1	Programa informático	Sistema Actualizado		1*		1.1 Coordinar con la Dirección de Informática la revisión, actualización y modificación del Sistema Informático de Inscripción de Candidatos. 1.2 Realizar simulacros de inscripción de los diferentes candidatos a postulación popular, para establecer el funcionamiento adecuado y realizar las modificaciones correspondientes al Sistema. 1.3 Capacitar al personal temporal del Departamento de Organizaciones Políticas, Delegados Departamentales y representantes de los partidos políticos en el uso y en el funcionamiento del Sistema (ICO). 1.4 Evaluar al personal temporal del Departamento de Organizaciones Políticas, de los conocimientos adquiridos para el manejo del Sistema (ICO) y su reforzamiento. 1.5 Asignar usuarios al personal permanente y temporal del Departamento de Organizaciones Políticas, Delegados Departamentales y representantes de partidos políticos para el desarrollo de las actividades asignadas.

*La meta puede alcanzarse en cualquier cuatrimestre.



DETALLE DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
RESPONSABLE: JEFE(A) DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

No.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	METAS POR CUATRIMESTRE			PRINCIPALES ACCIONES
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
2	Servicio Revisión y modificación del "Instructivo para Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos relativo a la Inscripción de candidatos a elección popular" e "Instructivo para Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos relativo a inscripción de Comité Cívico Electoral".	2	Documento	Instructivo aprobado	1	1	1	2.1 Designar a oficinista para realizar la revisión y modificación de los instructivos, de acuerdo a las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su reglamento.
								2.2 Revisar las modificaciones realizadas a los instructivos conjuntamente con el Jefe(a) del Departamento de Organizaciones Políticas.
								2.3 Gestionar diagramación de los instructivos con el Instituto Electoral la aprobación de los mismos al Pleno de Magistrados.
3	Servicio Elaboración de: "Instructivo para la Formación de un Comité Cívico Electoral" y el Instructivo del personal de apoyo que tendrá a su cargo la revisión y análisis de los expedientes para inscripción de candidatos a elección popular.	2	Documento	Instructivo aprobado	1	1	1	3.1 Designar al oficinista que conjuntamente con el Jefe(a) del Departamento de Organizaciones Políticas realizarán los instructivos.
								3.2 Definir el contenido de los instructivos.
								3.3 Elaborar los instructivos.
								3.4 Gestionar la aprobación ante el Director(a) General del Registro de Ciudadanos.
								3.5 Grabar en CD, el Instructivo para la Formación de un Comité Cívico Electoral, el que será distribuido a los ciudadanos que lo soliciten.
								3.6 Imprimir el instructivo del personal de apoyo del Departamento de Organizaciones Políticas y entregarlo a los mismos para su capacitación.



DETALLE DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

RESPONSABLE: JEFE(A) DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

No.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	METAS POR CUATRIMESTRE			PRINCIPALES ACCIONES
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
4	Servicio Verificación del cumplimiento de los aspectos legales que deben cumplir las organizaciones políticas para el Proceso Electoral 2019.	2,000	Documento	No. de nombramiento realizado		1,000	1,000	4.1 Elaborar los nombramientos para observación de asambleas nacionales del personal del Departamento de Organizaciones Políticas y nombramientos para Delegados y Subdelegados para las asambleas departamentales y municipales de los partidos políticos.
		2,000	Sistema OPASAM actualizado	Registro efectuado de asamblea realizada		1,000	1,000	4.2 Recibir los cuadros de órganos permanentes de las asambleas departamentales y municipales ordinarias y extraordinarias de las Delegaciones Departamentales para ser ingresados en el Programa OPASAM.
		26	Sistema OPASAM actualizado	Registro efectuado de asamblea realizada		10	16	4.3 Recibir certificaciones de asambleas nacionales ordinarias y extraordinarias de los partidos políticos y comités para la formación de partido político para su inscripción y registro en el programa OPASAM.
		100%	Documento	Informe realizado		100%	100%	5.1 Recibir solicitud de Secretaría General para consultar una a una las personas que integrarán las Juntas Electorales Departamentales o Municipales. 5.2 Verificar en el sistema la afiliación de las personas que integran las Juntas. 5.3 Realizar y entregar informe para Secretaría General de la afiliación o no afiliación, de los integrantes de Juntas.
5	Servicio Verificación en el sistema Geo-Empadronamiento de las personas que integrarán las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, para determinar la no afiliación política para el Proceso Electoral 2019.							



DETALLE DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
RESPONSABLE: JEFE(A) DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

No.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	METAS POR CUATRIMESTRE			PRINCIPALES ACCIONES
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
6	Servicio Coordinación y preparación de las actividades a realizar, para la inscripción de candidatos a nivel nacional para el Proceso Electoral 2019.	1	Informe	Informe presentado			1*	6.1 Gestionar el arrendamiento de un inmueble con ubicación cercana al edificio central del Tribunal Supremo Electoral, para el personal temporal de apoyo que desarrollará las actividades de inscripción de candidatos del Proceso Electoral 2019. 6.2 Coordinar con la Sección de Servicios Generales, la instalación del cableado eléctrico, líneas telefónicas y modificación en las instalaciones para su funcionamiento. 6.3 Gestionar con la Dirección de Informática la instalación de red y de equipo de cómputo, para el desarrollo del Proceso Electoral 2019. 6.4 Capacitar al personal temporal en lo relacionado a la recepción, calificación, dictamen, resolución y resguardo de los expedientes presentados al Departamento de Organizaciones Políticas, Delegaciones y Subdelegaciones del Proceso Electoral 2019. 6.5 Asignar funciones, área de trabajo y equipo al personal temporal para el Proceso Electoral 2019. 6.6 Elaborar y presentar informe de lo realizado.

*La meta puede alcanzarse en cualquier cuatrimestre.



DETALLE DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS
DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES (DICEP)
RESPONSABLE: JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES (DICEP)

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES (DICEP)

No.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	METAS POR CUATRIMESTRE			PRINCIPALES ACCIONES
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
1	Servicio Coordinación e implementación del Plan de empadronamiento y actualización de datos (excluyendo el cambio de residencia electoral) urbano y rural Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2019 a través de Equipos Técnicos de Empadronamiento Móvil -ETEM-.	63	Equipos Técnicos	ETEM funcionando			63	1.1 Solicitar la contratación del personal que integrará los Equipos Técnicos de Empadronamiento Móvil. 1.2 Capacitar al personal que integrará los Equipos Técnicos de Empadronamiento Móvil. 1.3 Conformar los Equipos Técnicos de Empadronamiento Móvil. 1.4 Realizar la inscripción de ciudadanos mediante los Equipos Técnicos de Empadronamiento Móvil, en visitas a los centros urbanos y rurales de los municipios de la República. 1.5 Realizar el cambio y/o actualización de ciudadanos mediante los Equipos Técnicos de Empadronamiento Móvil, en visitas a los centros urbanos y rurales de los municipios de la República. 1.6 Presentar el informe correspondiente.

